U

na de las situaciones más reales en la vida de los mercados es el sentimiento de satisfacción o de decepción entre los participantes, cuyo efecto puede imponer los comportamientos de ellos en aquellos. El resumen del artículo *Analyzing the Effects of Investors' Sentiments on the Reaction to the Profit News of Companies Listed on the Tehran Stock Exchange*, escrito por Amin Hajannejad, Hadi Amiri & Ali Khoramkohi y publicado por *Financial Accounting Research*, E-ISSN: 2322-3405, Vol. 14, Issue 1, No.51, Spring 2022, P:1-20, dice: “*Earning news is of particular importance to investors, and investors’ emotions are expected to influence their reaction to the actual content of earning news. Also, it is expected that positive emotions along with the publication of positive earning news and negative emotions along with the publication of negative earning news have a double effect on stock returns. In this regard, five hypotheses were developed in this study. A sample consisting of 125 companies was selected from among the companies listed on the Tehran Stock Exchange (TSE) from 2014 to 2019, and a multivariate regression model was used to test the hypotheses. The findings of the study showed that in companies with high emotions, the sensitivity of returns to good earning news was higher, and in companies with low emotions, the sensitivity of returns to bad news was higher. Also, the results indicated the informational content of earning news. These findings remind investors to be careful of the irrational market atmosphere and to pay more attention to overreacting to earning news both from the negative and positive aspects of price changes*.” En nuestra [legislación penal](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1663230#ver_30243943) hace tiempo que “*El que divulgue al público o reproduzca en un medio o en un sistema de comunicación público información falsa o inexacta que pueda afectar la confianza de los clientes, usuarios, inversionistas o accionistas de una institución vigilada o controlada por la Superintendencia Bancaria o por la Superintendencia de Valores o en un Fondo de Valores, o cualquier otro esquema de inversión colectiva legalmente constituido*” es considerado como un delito. Sin embargo, muchas veces ignoramos o pasamos por alto la que ahora denominamos opinión pública, que se forma precisamente por el contagio que se produce entre las personas que viven interconectadas. El hecho clave establecido por la investigación documentada en el artículo citado se presenta así: “*Los hallazgos del estudio mostraron que en empresas con altas emociones, la sensibilidad de los rendimientos a las buenas noticias de ganancias fue mayor, y en empresas con bajas emociones, la sensibilidad de los retornos a las malas noticias fue mayor*.” Así actuamos los seres humanos. Deseamos unos logros y repudiamos otras situaciones. Cuando las cosas salen como las esperamos nuestro comportamiento se desborda, al punto de que en ocasiones perdemos la objetividad. Lamentablemente esto también ha sucedido al interior de la profesión contable colombiana, cayendo en triunfalismos o derrotismo. Una condición para el buen desarrollo de una profesión es la justicia, que debe expresarse en lo que se piensa, se dice y se obra.

*Hernando Bermúdez Gómez*